



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA:
ORD-80861-02-2026

FECHA: 8 DE ENERO DE 2026

HOJA No 1 DE 2

"Por la cual se aprueba una póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – decreto 1082 de 2015"

**EL GERENTE DEPARTAMENTAL - ENCARGADO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL
COLEGIADA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril de 2024, el Contralor General de la República delegó en los Gerentes Departamentales la facultad de suscribir contratos con el objeto de garantizar el funcionamiento de las Gerencias Departamentales.

Que el Gerente Departamental en el Putumayo suscribió el Contrato de Arrendamiento No. 01 del 7 de enero de 2026 con la Señora TANIA ISABEL CORDOBA FAJARDO, C.C. 69.005.220, con el objeto de recibir el servicio de arrendamiento DE LOS PISOS: SEGUNDO (463 M2), TERCERO (288 M2) Y EL PARQUEADERO (463 M2), PARA UNA ÁREA TOTAL DE 1.214 m2 DEL EDIFICIO "EDICOR" UBICADO EN LA CALLE 8 No. 6-27 – BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE MOCOA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, durante el periodo del 16 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Que como garantía de cumplimiento se pactó en el contrato la constitución a costas de la Contratista y a favor de la Contraloría General de la República, una póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – decreto 1082 de 2015 expedida por una entidad bancaria o entidad aseguradora legalmente establecida en el país.

Que la Contratista TANIA ISABEL CORDOBA FAJARDO, constituyó a favor de la Contraloría General de la República la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – decreto 1082 de 2015 No. 560-47-994000196420 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT. 860.524.654-6, la cual si cumple con las especificaciones establecidas en el contrato y deberá ser aprobada para continuar con la ejecución del mismo.

RESUELVE:



RESOLUCIÓN ORDINARIA:
ORD-80861-02-2026

FECHA: 8 DE ENERO DE 2026

HOJA No 2 DE 2

Artículo primero: Aprobar en todas sus partes la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – decreto 1082 de 2015 No. 560-47-994000196420 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT. 860.524.654-6, cuyo objeto es amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Arrendamiento No. 01 del 7 de enero de 2026 suscrito entre la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo y la Señora TANIA ISABEL CORDOBA FAJARDO.

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Mocoa - Putumayo, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VEIMAR JIMI BECERRA MORA
Gerente Departamental - Encargado
Gerencia Departamental Colegiada Putumayo

Proyecto: Jesús E. Córdoba A. – Prof. Univ. G. 02-E
TRD: 80861-134-06